

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 121 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2017-00426-01	CENEIDA CASTRO PERLAZA Y OTROS	SERVIMONTAJES INDUSTRIALES JJ S.A.S. E INGENIO LA CABAÑA S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la parte actora. SEGUNDO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE, A TITULO DE INFORMACION, la documental allegada con la solicitud del apoderado judicial de los actores. TERCERO: NOTIFÍQUESE este proveído por inserción en estado electrónico, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.	427	16/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-147-31-05-001-2018-00142-02	ROBER ELMEN TREJOS Y OTROS	CAFICULTORA LA POLONIA S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO	PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto No. 78 del 03 de marzo de 2023, dictado por este Despacho. SEGUNDO: INADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto interlocutorio No. 458 del 22 de abril de 2022, proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago Valle, conforme a las consideraciones de la parte motiva. TERCERO: En firme esta providencia, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.	350	16/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-622-31-05-001-2022-00208-01	FIDEL ANTONIO PALACIO	COLOMBINA S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero. REVOCAR, el auto interlocutorio No. 018 emitido el 7 de marzo de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, por las razones esbozadas en antecedencia y en su lugar se ORDENA admitir la demanda instaurada por el señor FIDEL ANTONIO PALACIO. Segundo. NO CONDENAR en costas por la instancia que termina. Tercero. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	360	16/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-111-31-05-001-2022-00051-01	JAIRO GONZALEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	REQUIERE a COLPENSIONES se sirvan allegar en un término de tres (3) días, la historia laboral actualizada del demandante JAIRO GONZALEZ BEDOYA. Secretaría remitirá los oficios, indicando el número de cédula del demandante.	368	16/08/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 121 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	-----------------------	------------------	-----------	---------------	----------------------	-------------

Secretaría